



MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN JUNIO 2024

MESA SECTORIAL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CONTENIDO DEL ACUERDO A SUSCRIBIR EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN (INFORMADO FAVORABLEMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA).

1. La próxima convocatoria de complementos autonómicos, se propone sea con efectos de 1 de enero del 2024.

2. Respecto a la última convocatoria, celebrada en el año 2018, y con el objetivo de simplificar la evaluación, se propone establecer los siguientes cambios:

a) Las convocatorias, a partir de la presente, serán anuales.

b) Puntuación para los complementos autonómicos será:

- Cada 2 puntos se alcanza 1 tramo, con un máximo de 5 tramos.

- Cada Sexenio de investigación o de transferencia valdrá 2 puntos. (Máximo 6 puntos).

- Cada Quinquenio docente valdrá 1,5 puntos. (Se amplía el máximo de 4 a 6 puntos).

En las futuras convocatorias, las que se celebren en 2025 y siguientes, se tendrán en cuenta méritos acreditados adicionales de calidad e innovación de la docencia como un elemento para subir la puntuación hasta 2 puntos durante el periodo equivalente.

- Por gestión se podrán alcanzar 2 puntos.

Siempre que se cuente al menos con un 1 tramo de investigación o 1 tramo de docencia, se valorará lo siguiente:

i. 3 años desempeño de cargo académico secretario o secretaria de departamento, vicedecano o vicedecana / subdirector o subdirectora, secretario o secretaria de centro, pertenencia a órganos colegiados de representación de las personas trabajadoras o cargos asimilados (incluyendo coordinación de titulación, dirección de másteres y programas de doctorado): 1 punto.

ii. 3 años de desempeño de cargo académico, o asimilado, de rector o rectora, decano o decana, director o directora de centro o escuela de doctorado, director o directora de departamento, vicerrector o vicerrectora; o secretario o secretaria general: 2 puntos.

iii. Los cargos asimilados se establecerán de acuerdo con las normativas internas de cada universidad, con independencia de que tengan exoneración docente y/o retribución.

3. En la convocatoria podrá participar el siguiente Personal:

- Profesorado perteneciente a cuerpos docentes universitarios funcionarios.
- Profesorado Contratado Doctor (incluyendo los interinos e interinas).
- Profesorado Colaborador.
- Profesorado Ayudante Doctor.
- Profesorado sustituto interino (tramos de docencia). Se asignará la puntuación equivalente a 1 quinquenio a 900 horas de docencia acumulada.
- Profesorado asociado (tramos de docencia). Se asignará la puntuación equivalente a 1 quinquenio a 900 horas de docencia acumulada.
- Investigadores de excelencia recogidos en el listado de los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo Talentia y Emergia para la presente convocatoria. La comisión de seguimiento valorará la vigencia y contratos considerados en las futuras convocatorias anuales de complementos autonómicos. Se tendrá en cuenta la equivalencia de la actividad investigadora; y respecto a la actividad docente recogida en sus contratos, ésta se evaluará teniendo en cuenta los criterios establecidos en las normativas vigentes de las distintas universidades públicas de Andalucía para los contratos de investigación de cuerpos docentes universitarios funcionarios.

4. Para aquellos que no hayan tenido acceso a la evaluación de los sexenios, se abrirá una convocatoria por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) con el objetivo de evaluar los méritos de investigación equivalentes a periodos de 6 años.

5. Se creará una retribución complementaria extraordinaria vinculada con la excelencia investigadora que se incluirá en las convocatorias a lo largo de la presente legislatura.

6. Dentro de la mesa sectorial, se creará una comisión paritaria de seguimiento de las convocatorias de los complementos autonómicos con la finalidad, entre otras, de asegurar la periodicidad anual de las convocatorias, la previsión e interpretación de cambios normativos o jurisprudenciales que se puedan producir y la puesta en marcha de cada convocatoria.



7. La puntuación total, en esta y futuras convocatorias, será la suma de las puntuaciones de los tres campos anteriores (docencia, investigación y transferencia y gestión), resultando en el número de tramos finalmente conseguidos, que serán consolidados, y guardando el resto de la puntuación para futuras convocatorias.


8. La puntuación anterior podrá ser superior en el caso de que en alguno de los tres campos de la convocatoria de 2018 o anteriores fuera superior (independientemente en cada uno de los campos), manteniéndose, por tanto, en cada campo la puntuación conseguida con la normativa previa.



9. La Junta de Andalucía garantizará que, a fecha de la convocatoria de complementos autonómicos, disponga de las herramientas que garanticen la adecuación evaluación de los quinquenios y sexenios a 31 de diciembre del año anterior, de las personas aspirantes.

10. La Junta de Andalucía garantizará la disponibilidad presupuestaria y cota de personal necesarios para el abono de los complementos autonómicos por parte de las universidades firmantes en el año 2024, para la que se ha dispuesto de una partida de 20 millones de euros adicionales ya incluida en el modelo de financiación universitario para el año 2024.

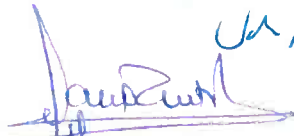
En futuras anualidades se estimará la variación que suponga la jubilación del Personal Docente e Investigador con complementos autonómicos y el coste de los nuevos tramos obtenidos en cada convocatoria, valorándose que el coste vinculado a los complementos retributivos se aproxime a la disminución anual del coste producido por aquellos tramos reconocidos que se dejen de percibir por el personal docente e investigador de las Universidades públicas andaluzas.



Nicolás Peña UJA



J. T. López Navarrete
UJA

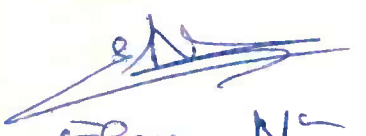

MA CASTRO
RECTOR US

José Carlos Gómez
CVII



MATEU
RECTOR UCA



M. A. PEÑA
RECTORA UHU



MARINA VEGA JIMÉNEZ
CGOO

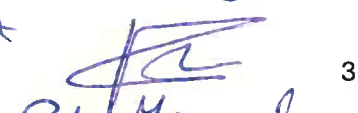

M. Tomá
Rector UCO

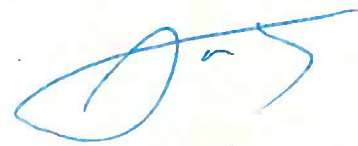

Elena Navarro
Garrañá
CSIF


Sandra Fdez Ortiz
(UGT)


José Cepedros (UJA)


FRANCISCO OLIVA
UPO


Pedro Mercado
UGR


J. T. López Navarrete
UJA